



PROPUESTA CURRICULAR

CEIP SAN LUCAS Y MARÍA

1.- INTRODUCCIÓN.....	4
1.1.- REFERENTES LEGISLATIVOS.....	4
1.2.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO.....	4
2.- OBJETIVOS DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PERFIL DESCRIPTIVO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE. ELEMENTOS RELEVANTES DE SU CONTEXTUALIZACIÓN.	7
2.1.- OBJETIVOS DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA.....	7
2.2.- PERFIL DESCRIPTIVO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE. ELEMENTOS RELEVANTES DE SU CONTEXTUALIZACIÓN	8
3.- PRINCIPIOS DIDÁCTICOS Y METODOLÓGICOS GENERALES	13
4.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.	14
5.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN.	20
6.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.	20
7.- MEDIDAS CURRICULARES Y ORGANIZATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y EVALUACION DE LAS ADAPTACIONES.....	21
8.- LA ACTUACIÓN DEL CENTRO ANTE LA DIVERSIDAD	22
8.1.- ATENCIÓN PERSONALIZADA AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.	23
8.2.-IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL ALUMNADO.	24
8.3.- PLANIFICACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (Medidas, actuaciones, procedimientos y responsables).	25
8.4.- ACTUACIONES PREVENTIVAS Y DETECCIÓN TEMPRANA.....	25
8.5.- LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.....	26
8.6.- MEDIDAS CURRICULARES Y ORGANIZATIVAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA.....	26
8.6.1.- MEDIDAS GENERALES.	26
8.6.2.- MEDIDAS ORDINARIAS DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO.	27
8.6.3.- MEDIDAS EXTRAORDINARIAS.	27
a) Planes de Trabajo Individualizados con adaptaciones curriculares para alumnos con necesidades educativas.	28
b) Medidas de flexibilización curricular o aceleración para alumnado de altas capacidades.	28
8.7.- ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (ACNEAE).	29
8.7.1.- ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. 29	
8.7.2.- ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES. ...	30

8.7.3.- ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO CON INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL.....	30
8.8.- COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES EN EDUCACIÓN.....	31
8.8.1.- ALUMNADO PROCEDENTE DE UN MEDIO SOCIAL DESFAVORECIDO.	31
8.8.2.- ALUMNADO HOSPITALIZADO.	31
8.8.3.- ALUMNO CONVALECIENTE EN EL DOMICILIO.....	31
8.8.4.- MENORES SOMETIDOS A MEDIDAS JUDICIALES DE REFORMA.	32
8.8.5.- ALUMNADO SOMETIDO A MEDIDAS DE ATENCIÓN Y TUTELA.	32
8.8.6.- ALUMNADO CON ESCOLARIZACIÓN IRREGULAR, ABSENTISMO Y RIESGO DE ABANDONO TEMPRANO.	32
9.- PROYECTO LINGÜÍSTICO	33
9.1.- MARCO LEGISLATIVO	33
9.2.- INTRODUCCIÓN.....	33
9.3.- CONFIGURACIÓN DEL PROFESORADO IMPLICADO	34
9.4.- ORGANIZACIÓN DE LAS DISCIPLINAS NO LINGÜÍSTICAS.....	35
9.5.- DESCRIPCIÓN DEL NUEVO PROGRAMA LINGÜÍSTICO.....	36
9.6.- OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR DENTRO DE LA IMPLANTACIÓN DEL NUEVO PROGRAMA.	36
9.7.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO.....	38
10.- ANEXOS	40
En relación con la programación.....	46
En relación con los objetivos, contenidos y criterios de evaluación.	47
En relación con la metodología.....	48
La evaluación	49

1.- INTRODUCCIÓN

1.1.- REFERENTES LEGISLATIVOS

El referente legislativo para la elaboración de la Propuesta Curricular es la Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha. En su artículo 9 precisa su finalidad y los elementos que deben estar presentes en su desarrollo. En el artículo 7.6 se refiere a la acción tutorial. En su artículo 18.3 refiere la conveniencia de modificarla en función a los resultados de la evaluación. En su artículo 21 define las funciones de los coordinadores y los equipos de nivel en su elaboración y evaluación.

Llegado el momento de elaborar las Programaciones Didácticas se hace necesario partir de unos referentes comunes a todas las áreas y para todos los niveles que hayan sido elaborados entre todos. Así pues, aunque el Equipo Directivo asuma la responsabilidad de su elaboración, debe contar con la participación del Claustro que también deberá evaluarla y modificarla si fuera preciso. Se elaborará un primer borrador que se trasladará a los Equipos de Nivel y al Equipo de Orientación para recoger todas las aportaciones que juzguen necesarias. Para finalizar se llevará a Claustro para que sea informada.

1.2.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO.

En un primer momento se hace necesario definir los aspectos más relevantes del centro en sus diversos aspectos: el material, el profesorado, el alumnado y el entorno en que está ubicado.

El CEIP San Lucas y María es un centro de titularidad pública dependiente de la Consejería de Educación Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha situado en el casco histórico de la ciudad de Toledo, con código 45004892 y que imparte las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria.

Los espacios disponibles en el centro son los siguientes:

- **Las áreas de docencia habitual:** son las aulas de los distintos niveles, tres en Educación Infantil y seis en Educación Primaria, (cinco de ellas con pizarra digital, una en Educación Infantil y cuatro en educación primaria), aula de PT, aula de AL, aula de Religión, aula Althia y el gimnasio. También disponemos de una biblioteca situada en un torreón y que es utilizada por todo el alumnado del centro para el desarrollo de actividades relacionadas con la lectura.
- **Área de administración:** Dirección, Orientación y Conserjería.
- **Área de servicios complementarios:** comedor donde se sirven comidas en modalidad de catering (en el centro no se dispone de cocina, aspecto este que ha sido demandado por los padres a lo largo de los años)
- **Áreas comunes:** Patios y accesos. Los accesos al centro no son los más adecuados ya que el hecho de estar ubicado en una zona histórica

condiciona bastante como son las entradas al centro. El patio del centro es bastante pequeño, esto implica que todos los días, uno de los grupos haga el recreo en el gimnasio.

La dotación de recursos materiales del centro es buena, aunque hay algunos aspectos mejorables como por ejemplo el aula Althia que se ha quedado bastante obsoleta, sin la posibilidad de ser utilizada ni por el alumnado ni por el profesorado. El mobiliario de algunas aulas es bastante anticuado, sobre todo el de Educación Primaria ya que el de Educación Infantil es algo más moderno.

En el momento actual el centro cuenta con seis unidades de Educación Primaria y tres de Educación Infantil. El curso más alto tiene una ratio de 22 alumnos, siendo la media del colegio entre los 15 y los 20 alumnos por unidad. En el momento de la elaboración de este documento el colegio cuenta con 148 alumnos.

Las principales características del alumnado que acude a nuestro centro son las siguientes:

- Alumnado residente en el casco histórico de Toledo.
- Alumnado de familias que trabajan en las cercanías del centro.

A lo largo de estos últimos años el centro ha bajado su matrícula debido a diferentes causas, pero la más importante ha sido la crisis económica. Hace algunos años el porcentaje de alumnado inmigrante era cercano al 40%. En estos momentos no llega al 20%, ya que muchas familias han retornado a sus países de origen en busca de trabajo. También influye en este aspecto la carestía de la vivienda en el casco histórico. Las familias buscan lugares donde residir a un precio más accesible.

En cuanto a los niveles socioeconómico y cultural, tenemos dos grupos de familias muy diferenciados:

- Un grupo, aproximadamente el 50% de las familias con un nivel cultural y económico medio- alto.
- Un porcentaje aproximado del 30% de familias con un nivel socioeconómico medio- bajo, al igual que su nivel cultural.
- Un porcentaje de aproximadamente del 20% de familias con problemas económicos graves o muy graves, además de otros que conviene no reflejar en este documento.

El CEIP San Lucas y María, está ubicado en el centro histórico de la ciudad de Toledo, concretamente, entre la denominada Ronda de la Cornisa, zona cercana a la ribera del Tajo y al entrono denominado como *el Valle*, donde se encuentran los típicos cigarrales toledanos, y al Callejón de Doctrinos, cuyo nombre tiene su origen en un colegio dependiente de la Iglesia fundado en el siglo XVI.

Es el único colegio público en la zona y cuenta únicamente con una línea en el que hay un único grupo por nivel educativo.

Al inicio de cada curso escolar la matrícula varía ligeramente, al igual que lo hace durante el desarrollo del curso por la incorporación o el traslado de familias. No obstante, la media de matriculación en estos años se sitúa en los 150 -160 alumnos aproximadamente.

El ser el **único de carácter público** (los otros dos centros del casco histórico son concertados de carácter religioso), hace que toda la población de origen árabe, con gran representación en la zona, queden matriculados en nuestro centro. Los factores geográficos del centro, edificio antiguo, en el casco histórico, sin servicios públicos cercanos..., y la procedencia de su alumnado, condicionan y hacen especial el trabajo en el mismo.

La **complejidad social reflejada en el centro**, hace que tengamos desde familias de minorías étnicas que no se preocupan en nada por la educación de sus hijos y que habitan viviendas ruinosas y mal acondicionadas, pasando por familias de clase socioeconómica medio-alta (músicos, arquitectos, profesores, artistas, etc.) que residen en viviendas rehabilitadas y que muestran una preocupación constante por la situación del centro, mostrando su ayuda en muchos de los casos a la Dirección, o bien actuando de manera independiente, tanto a nivel individual como colectivo a través del AMPA.

Por todo ello, desde hace algunos cursos escolares nuestro centro está calificado por la Administración Educativa como **Centro de Difícil Desempeño**, calificativo éste muy apropiado únicamente si observamos los porcentajes de alumnado ACNEAE (alumnos con necesidades educativas específicas de apoyo educativo, en riesgo de exclusión social, inmigrantes, etc.), al igual que el alumnado ACNEE (alumnos con necesidades educativas especiales diagnosticadas) con los que contamos.

Todos estos factores siempre se han intentado transformar en **valores enriquecedores** que han hecho de nuestro centro un **verdadero ejemplo de escuela inclusiva**, enmarcada en el modelo de diversidad, interculturalidad y cohesión social, pasando a ser una de sus señas de identidad recogidas en la carta de convivencia y Proyecto Educativo.

Igualmente, es un **centro pionero en la instauración de las Secciones Europeas** y Secciones Bilingües. Son ya trece los cursos escolares en los que venimos trabajando para el aprendizaje del francés como segunda lengua.

2.- OBJETIVOS DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PERFIL DESCRIPTIVO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE. ELEMENTOS RELEVANTES DE SU CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1.- OBJETIVOS DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Los objetivos de Primaria viene fijados en el artículo 7 del Real Decreto 126/2014 de 28 de febrero y también aparecen recogidos en el artículo 5 del Decreto 54/2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha.

OBJETIVOS	COMP
a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.	CSC
b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.	AA
c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.	CSC SIEE
d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.	CSC
e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.	CL
f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.	CL
g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.	CMCT
h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.	CMCT CSC CEC
i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación	CD

OBJETIVOS	COMP
desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.	
j) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.	CEC
k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.	CMCT CSC SIEE
l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.	CMCT
m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.	CSC SIEE
n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.	CSC

2.2.- PERFIL DESCRIPTIVO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE. ELEMENTOS RELEVANTES DE SU CONTEXTUALIZACIÓN

La competencia en comunicación lingüística es el resultado de la acción comunicativa dentro de prácticas sociales determinadas, en las cuales el individuo actúa con otros interlocutores y a través de textos en múltiples modalidades, formatos y soportes. Estas situaciones y prácticas pueden implicar el uso de una o varias lenguas, en diversos ámbitos y de manera individual o colectiva. Para ello el individuo dispone de su repertorio plurilingüe, parcial, pero ajustado a las experiencias comunicativas que experimenta a lo largo de la vida. Las lenguas que utiliza pueden haber tenido vías y tiempos distintos de adquisición y constituir, por tanto, experiencias de aprendizaje de lengua materna o de lenguas extranjeras o adicionales.

Esta visión de la competencia en comunicación lingüística vinculada con prácticas sociales determinadas ofrece una imagen del individuo como agente comunicativo que produce, y no sólo recibe, mensajes a través de las lenguas con distintas finalidades. Valorar la relevancia de esta afirmación en la toma de decisiones educativas supone optar por metodologías activas de aprendizaje (aprendizaje basado en tareas y proyectos, en problemas, en retos, etcétera), ya sean estas en la lengua materna de los estudiantes, en una lengua adicional o en una lengua extranjera, frente a opciones metodológicas más tradicionales.

Además, la competencia en comunicación lingüística representa una vía de conocimiento y contacto con la diversidad cultural que implica un factor de enriquecimiento para la propia competencia y que adquiere una particular relevancia en el caso de las lenguas extranjeras. Por tanto, un enfoque

intercultural en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas implica una importante contribución al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística del alumnado.

La competencia matemática y las competencias básicas en ciencia y tecnología inducen y fortalecen algunos aspectos esenciales de la formación de las personas que resultan fundamentales para la vida.

En una sociedad donde el impacto de las matemáticas, las ciencias y las tecnologías es determinante, la consecución y sostenibilidad del bienestar social exige conductas y toma de decisiones personales estrechamente vinculadas a la capacidad crítica y visión razonada y razonable de las personas. A ello contribuyen la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

a) *La competencia matemática* implica la capacidad de aplicar el razonamiento matemático y sus herramientas para describir, interpretar y predecir distintos fenómenos en su contexto.

La competencia matemática requiere de *conocimientos* sobre los números, las medidas y las estructuras, así como de las operaciones y las representaciones matemáticas, y la comprensión de los términos y conceptos matemáticos

El uso de herramientas matemáticas implica una serie de *destrezas* que requieren la aplicación de los principios y procesos matemáticos en distintos contextos, ya sean personales, sociales, profesionales o científicos, así como para emitir juicios fundados y seguir cadenas argumentales en la realización de cálculos, el análisis de gráficos y representaciones matemáticas y la manipulación de expresiones algebraicas, incorporando los medios digitales cuando sea oportuno. Forma parte de esta destreza la creación de descripciones y explicaciones matemáticas que llevan implícitas la interpretación de resultados matemáticos y la reflexión sobre su adecuación al contexto, al igual que la determinación de si las soluciones son adecuadas y tienen sentido en la situación en que se presentan.

b) *Las competencias básicas en ciencias y tecnología* son aquellas que proporcionan un acercamiento al mundo físico y a la interacción responsable con él desde acciones, tanto individuales como colectivas, orientadas a la conservación y mejora del medio natural, decisivas para la protección y mantenimiento de la calidad de vida y el progreso de los pueblos. Estas competencias contribuyen al desarrollo del pensamiento científico, pues incluyen la aplicación de los métodos propios de la racionalidad científica y las destrezas tecnológicas, que conducen a la adquisición de conocimientos, la contrastación de ideas y la aplicación de los descubrimientos al bienestar social.

Las competencias en ciencia y tecnología capacitan a ciudadanos responsables y respetuosos que desarrollan juicios críticos sobre los hechos científicos y tecnológicos que se suceden a lo largo de los tiempos, pasados y actuales. Estas competencias han de capacitar, básicamente, para identificar, plantear y resolver situaciones de la vida cotidiana – personal y social –

análogamente a como se actúa frente a los retos y problemas propios de la actividades científicas y tecnológicas.

La competencia digital es aquella que implica el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y participación en la sociedad.

Esta competencia supone, además de la adecuación a los cambios que introducen las nuevas tecnologías en la alfabetización, la lectura y la escritura, un conjunto nuevo de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias hoy en día para ser competente en un entorno digital.

Requiere de *conocimientos* relacionados con el lenguaje específico básico: textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro, así como sus pautas de decodificación y transferencia. Esto conlleva el conocimiento de las principales aplicaciones informáticas. Supone también el acceso a las fuentes y el procesamiento de la información; y el conocimiento de los derechos y las libertades que asisten a las personas en el mundo digital.

La competencia de aprender a aprender es fundamental para el aprendizaje permanente que se produce a lo largo de la vida y que tiene lugar en distintos contextos formales, no formales e informales.

Esta competencia se caracteriza por la habilidad para iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje. Esto exige, en primer lugar, la capacidad para motivarse por aprender. Esta motivación depende de que se genere la curiosidad y la necesidad de aprender, de que el estudiante se sienta protagonista del proceso y del resultado de su aprendizaje y, finalmente, de que llegue a alcanzar las metas de aprendizaje propuestas y, con ello, que se produzca en él una percepción de auto-eficacia. Todo lo anterior contribuye a motivarle para abordar futuras tareas de aprendizaje.

En segundo lugar, en cuanto a la organización y gestión del aprendizaje, la competencia de aprender a aprender requiere conocer y controlar los propios procesos de aprendizaje para ajustarlos a los tiempos y las demandas de las tareas y actividades que conducen al aprendizaje. La competencia de aprender a aprender desemboca en un aprendizaje cada vez más eficaz y autónomo.

Las competencias sociales y cívicas implican la habilidad y capacidad para utilizar los conocimientos y actitudes sobre la sociedad –entendida desde las diferentes perspectivas, en su concepción dinámica, cambiante y compleja–, para interpretar fenómenos y problemas sociales en contextos cada vez más diversificados; para elaborar respuestas, tomar decisiones y resolver conflictos, así como para interactuar con otras personas y grupos conforme a normas basadas en el respeto mutuo y en convicciones democráticas. Además de incluir acciones a un nivel más cercano y mediato al individuo como parte de una implicación cívica y social.

Se trata, por lo tanto, de aunar el interés por profundizar y garantizar la participación en el funcionamiento democrático de la sociedad, tanto en el ámbito público como privado, y preparar a las personas para ejercer la

ciudadanía democrática y participar plenamente en la vida cívica y social gracias al conocimiento de conceptos y estructuras sociales y políticas y al compromiso de participación activa y democrática.

a) *La competencia social* se relaciona con el bienestar personal y colectivo. Exige entender el modo en que las personas pueden procurarse un estado de salud física y mental óptimo, tanto para ellas mismas como para sus familias y para su entorno social próximo, y saber cómo un estilo de vida saludable puede contribuir a ello.

Para poder participar plenamente en los ámbitos social e interpersonal es fundamental adquirir los *conocimientos* que permitan comprender y analizar de manera crítica los códigos de conducta y los usos generalmente aceptados en las distintas sociedades y entornos, así como sus tensiones y procesos de cambio. La misma importancia tiene conocer los conceptos básicos relativos al individuo, al grupo, a la organización del trabajo, la igualdad y la no discriminación entre hombres y mujeres y entre diferentes grupos étnicos o culturales, la sociedad y la cultura. Asimismo, es esencial comprender las dimensiones intercultural y socioeconómica de las sociedades europeas y percibir las identidades culturales y nacionales como un proceso sociocultural dinámico y cambiante en interacción con la europea, en un contexto de creciente globalización.

b) *La competencia cívica* se basa en el *conocimiento* crítico de los conceptos de democracia, justicia, igualdad, ciudadanía y derechos civiles, así como de su formulación en la Constitución española, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en declaraciones internacionales, y de su aplicación por parte de diversas instituciones a escala local, regional, nacional, europea e internacional. Esto incluye el conocimiento de los acontecimientos contemporáneos, así como de los acontecimientos más destacados y de las principales tendencias en las historias nacional, europea y mundial, así como la comprensión de los procesos sociales y culturales de carácter migratorio que implican la existencia de minorías culturales y sociedades híbridas en el mundo globalizado.

La competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor implica la capacidad de transformar las ideas en actos. Ello significa adquirir conciencia de la situación a intervenir o resolver, y saber elegir, planificar y gestionar los conocimientos, destrezas o habilidades y actitudes necesarios con criterio propio, con el fin de alcanzar el objetivo previsto.

Esta competencia está presente en los ámbitos personal, social, escolar y laboral en los que se desenvuelven las personas, permitiéndoles el desarrollo de sus actividades y el aprovechamiento de nuevas oportunidades. Constituye igualmente el cimiento de otras capacidades y conocimientos más específicos, e incluye la conciencia de los valores éticos relacionados.

Asimismo, esta competencia requiere de las siguientes *destrezas* o habilidades esenciales: capacidad de análisis; capacidades de planificación, organización, gestión y toma de decisiones; resolución de problemas; comunicación, presentación, representación y negociación efectivas; habilidad para trabajar, tanto individualmente como dentro de un equipo; participación, capacidad de

liderazgo y delegación; pensamiento crítico y sentido de la responsabilidad; evaluación y auto-evaluación, ya que es esencial determinar los puntos fuertes y débiles de uno mismo y de un proyecto, así como evaluar y asumir riesgos cuando esté justificado (manejo de la incertidumbre y asunción y gestión del riesgo).

La competencia en conciencia y expresión cultural implica conocer, comprender, apreciar y valorar con espíritu crítico, con una actitud abierta y respetuosa, las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute personal y considerarlas como parte de la riqueza y patrimonio de los pueblos.

Esta competencia incorpora también un componente expresivo referido a la propia capacidad estética y creadora y al dominio de aquellas capacidades relacionadas con los diferentes códigos artísticos y culturales, para poder utilizarlas como medio de comunicación y expresión personal. Implica igualmente manifestar interés por la participación en la vida cultural y por contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico, tanto de la propia comunidad como de otras comunidades.

Así pues, la competencia para la conciencia y expresión cultural requiere de *conocimientos* que permitan acceder a las distintas manifestaciones sobre la herencia cultural (patrimonio cultural, histórico-artístico, literario, filosófico, tecnológico, medioambiental, etcétera) a escala local, nacional y europea y su lugar en el mundo. Comprende la concreción de la cultura en diferentes autores y obras, así como en diferentes géneros y estilos, tanto de las bellas artes (música, pintura, escultura, arquitectura, cine, literatura, fotografía, teatro y danza) como de otras manifestaciones artístico-culturales de la vida cotidiana (vivienda, vestido, gastronomía, artes aplicadas, folclore, fiestas...). Incorpora asimismo el conocimiento básico de las principales técnicas, recursos y convenciones de los diferentes lenguajes artísticos y la identificación de las relaciones existentes entre esas manifestaciones y la sociedad, lo cual supone también tener conciencia de la evolución del pensamiento, las corrientes estéticas, las modas y los gustos, así como de la importancia representativa, expresiva y comunicativa de los factores estéticos en la vida cotidiana.

Tanto a la hora de trabajar los objetivos como las competencias se tendrán en cuenta las especiales características de nuestro centro tanto por su ubicación en un barrio con las peculiaridades del nuestro como por la procedencia de nuestro alumnado. Esto será especialmente importante a la hora del desarrollo del lenguaje donde es fundamental el punto de partida y el ambiente socio-familiar (muy especialmente en el caso de los hijos de familias emigrantes). En el caso de La competencia digital estamos limitados por el escaso equipamiento y el deficiente funcionamiento de la red. En cuanto a las competencias sociales y cívicas desde el inicio de la vida del centro ha sido una constante la preocupación por hacer del nuestro un centro participativo y democrático ajeno a cualquier tipo de discriminación con capacidad crítica con unos buenos canales de comunicación. También es especialmente importante contextualizar el desarrollo de la competencia en conciencia y expresión cultural dentro de nuestro barrio y muy especialmente teniendo en cuenta que nuestro centro está ubicado en una ciudad tan particular como Toledo. Por

supuesto que en todas las demás competencias también será necesaria la oportuna contextualización.

3.- PRINCIPIOS DIDÁCTICOS Y METODOLÓGICOS GENERALES

Las competencias del currículo para el aprendizaje permanente deberán estar integradas en los elementos curriculares.

La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes de los alumnos, y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

El equipo docente deberá interrelacionar los contenidos de las áreas con un enfoque globalizador, y abordar los problemas, las situaciones y los acontecimientos dentro de un contexto y en su totalidad garantizando, en todo caso, su conexión con las necesidades y características de los alumnos.

Asimismo, la intervención educativa debe contemplar como principio la diversidad de los alumnos, poniendo especial énfasis en la atención personalizada, la prevención de las dificultades de aprendizaje, la realización de diagnósticos precoces y la puesta en práctica de mecanismos de apoyo y refuerzo para prevenir y, en su caso, intervenir tan pronto como se detecten estas dificultades.

De acuerdo con las competencias atribuidas en el artículo 6 bis 2.c).3º de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, se realizan las siguientes recomendaciones de metodología didáctica:

1. Se diseñarán actividades de aprendizaje integradas que permitan a los alumnos avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
2. La acción docente promoverá que los alumnos sean capaces de aplicar los aprendizajes en una diversidad de contextos.
3. Se fomentará la reflexión e investigación, así como la realización de tareas que supongan un reto y desafío intelectual para los alumnos.
4. Se podrán diseñar tareas y proyectos que supongan el uso significativo de la lectura, escritura, Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y la expresión oral mediante debates o presentaciones orales.
5. La actividad de clase favorecerá el trabajo individual, el trabajo en equipo y el trabajo cooperativo.
6. Asimismo, podrán realizarse agrupamientos flexibles en función de la tarea y de las características individuales de los alumnos con objeto de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.

7. Se procurará organizar los contenidos en torno a núcleos temáticos cercanos y significativos.
8. El espacio deberá organizarse en condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación necesarias para garantizar la participación de todos los alumnos en las actividades del aula y del centro.
9. Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles tanto en lo que se refiere al contenido como al soporte.

Metodología activa y participativa

El alumno ocupa un lugar central en todo proceso de enseñanza-aprendizaje.

Es el alumno el que irá construyendo su propio aprendizaje mediante propuestas en las que recurra a materiales manipulables para descubrir contenidos, a través de toma de decisiones, cooperación...

Entre estas propuestas destacan el aprendizaje partiendo de la manipulación, el aprendizaje cooperativo, la teoría de las inteligencias múltiples y aprender a pensar.

- **Aprendizaje partiendo de la manipulación**: utiliza la manipulación de distintos materiales para llegar a la abstracción de un contenido desde lo concreto.
- **Aprendizaje cooperativo**: propone un conjunto de actividades que propicien la interacción de la persona-colectivo con el medio, con sus pares o el docente.
- **Teoría de las inteligencias múltiples**: busca adquirir destrezas vinculadas al desarrollo natural y real de las situaciones del día a día para conseguir capacidades que aportan al individuo flexibilidad y creatividad a la hora de enfrentarse a nuevos retos.
- **Aprender a pensar**: muestra numerosas formas de lograr la mejora del proceso de “pensar”. El objetivo final es el aprendizaje real, el profundo y significativo, el transferible a otras facetas de la vida cotidiana. Esto es posible con el buen manejo del pensamiento analítico, crítico y creativo.

4.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.

La evaluación en la etapa de Educación Primaria se atenderá a lo regulado, con carácter general, en los artículos 9 a 12 del Decreto 54/2014, de 10 de julio.

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 54/2014, de 10 de julio, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en esta etapa educativa será continua y global.

- **La evaluación continua** implica un seguimiento permanente por parte de los maestros y maestras, con la aplicación de diferentes procedimientos de evaluación en el proceso de aprendizaje.

La evaluación continua tiene un carácter formativo y orientador, en cuanto que proporciona una información constante, que permite mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje y sus resultados.

La evaluación continua aporta un conocimiento más exhaustivo de las posibilidades y necesidades del alumnado; por lo cual, permite la aplicación de medidas de enriquecimiento, refuerzo o apoyo en los momentos más adecuados, con la finalidad de adquirir los objetivos de la etapa y las competencias clave en el mayor grado posible.

- **La evaluación global** considera los aprendizajes del alumnado en el conjunto de las áreas de la Educación Primaria, con la referencia común de las competencias clave y los objetivos de la etapa, y teniendo en cuenta la integración de los diferentes elementos del currículo. La evaluación global es especialmente relevante en el momento de realizar las evaluaciones finales de curso por el carácter sumativo de estas.

Los referentes de la evaluación de aprendizajes son los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables definidos en el currículo y en las programaciones didácticas para cada una de las áreas y cursos de la etapa.

La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones curriculares.

El responsable de la evaluación es el equipo docente, coordinado por el maestro tutor del grupo.

El equipo docente se reunirá en las sesiones de evaluación para valorar tanto el aprendizaje del alumnado, como la información procedente de las familias y el desarrollo de su propia práctica docente, con la finalidad de adoptar las medidas pertinentes para la mejora del proceso educativo.

Las sesiones de evaluación contarán con el asesoramiento del responsable de orientación y la colaboración de los especialistas de apoyo, cuando sea preciso.

La Jefatura de estudios convocará, al menos, cuatro sesiones de evaluación para cada grupo de alumnos, que incluyen las dedicadas a la evaluación inicial y a la final.

El equipo docente actuará de manera colegiada en las sesiones de evaluación. La calificación de cada área es una competencia del profesorado responsable de la misma. En el caso del área de Educación Artística, la programación didáctica organizará el procedimiento de calificación entre las enseñanzas de

plástica y las de música. El resto de decisiones se adoptarán por consenso; en caso contrario, se adoptará un acuerdo por mayoría simple con el criterio de calidad del tutor o tutora.

El tutor o tutora levantará un acta de cada sesión de evaluación, donde se reflejen las valoraciones y los acuerdos adoptados en relación con el grupo, con determinados alumnos y alumnas, sobre la práctica docente o cualquier otro elemento que afecte al proceso educativo del alumnado del grupo.

El equipo docente de cada grupo realizará una evaluación inicial con los procedimientos que se determinen en las programaciones didácticas respectivas.

Los resultados de esta evaluación se completarán con el análisis de datos e informaciones recibidas por parte del tutor del curso anterior, del centro de procedencia, de las familias o de otras fuentes.

El equipo docente, en función de los resultados y datos obtenidos, tomará decisiones sobre la revisión de las programaciones didácticas y la adopción de medidas para mejorar el nivel de rendimiento del alumnado o atender a sus necesidades educativas.

La presentación de resultados y conclusiones de la evaluación inicial se realizará en una sesión de evaluación, de la que se levantará acta.

El profesorado debe utilizar procedimientos e instrumentos de evaluación variados para facilitar la evaluación del alumnado como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, y como una herramienta esencial para mejorar la calidad de la educación.

Asimismo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación. Para ello, también son especialmente útiles las rúbricas de evaluación, cuando son utilizadas en colaboración por el alumno y el profesor. Estos modelos de evaluación favorecen el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En todo caso, los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.

No podemos olvidar que todo el proceso de evaluación debe servir para analizar la práctica docente y para plantear una revisión de las actuaciones y planteamientos en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello, se deberán establecer indicadores de logro en las programaciones docentes.

PROPUESTA CURRICULAR

Los instrumentos de evaluación utilizados serían los reflejados en la siguiente tabla, la aplicación preferente de unos u otros vendría dada por los distintos niveles o áreas.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN				
TIPO	DESCRIPCIÓN	SUBTIPO	DESCRIPCIÓN	COD
TÉCNICAS DE OBSERVACIÓN	Su objetivo es conocer el comportamiento natural de los alumnos en situaciones espontáneas, que pueden ser controladas o no. Se utiliza sobre todo para evaluar procedimientos y actitudes, fácilmente observables. Dentro de la metodología basada en la observación se agrupan diferentes técnicas	REGISTRO ANECDÓTICO	Se utilizan fichas para observar acontecimientos no previsibles, se recogen los hechos más sobresalientes del desarrollo de una acción. Se describen acciones, sin interpretaciones.	RANEC
		LISTAS DE CONTROL	Contienen una serie de rasgos a observar, ante los que el profesor señala su presencia/ausencia en el desarrollo de una actividad o tarea.	LISC
		ESCALAS DE OBSERVACIÓN	Listado de rasgos en los que se anota la presencia /ausencia, y se gradúa el nivel de consecución del aspecto observado.	EOBS
		DIARIOS DE CLASE	Recoge el trabajo de un alumno cada día, tanto de la clase como el desarrollado en casa.	DIAC
REVISIÓN DE TAREAS DEL ALUMNADO	Se utilizan para evaluar procedimientos	ANÁLISIS DEL CUADERNO DE CLASE	Comprobar si toma apuntes, si hace las tareas, si comprende las cosas, si se equivoca con frecuencia, si corrige los errores, caligrafía, ortografía,... Deberá informarse al alumno de los aspectos adecuados y de aquellos que deberá mejorar. Para valorar el grado de madurez y las capacidades empleadas.	ANACU
		ANÁLISIS DE TRABAJOS	Para valorar el grado de madurez y las capacidades empleadas	ANATB
PRUEBS ESPECÍFICAS	Se le presenta al alumno tareas representativas a la conducta a evaluar, para tratar de medir los resultados máximos. Son apropiadas para evaluar conceptos y procedimientos. Los exámenes (orales o escritos) presentan unas condiciones estándares para todos los alumnos, y se dan cuenta que están siendo evaluados. Se deben tener presentes qué estándares de aprendizaje se "tocan" en cada prueba para asignarles un nivel de logro.	PRUEBAS DE COMPOSICIÓN	Piden a los alumnos que organicen, seleccionen y expresen ideas esenciales de los temas tratados. Permiten evaluar la lógica de las reflexiones, capacidad comprensiva y expresiva, grado de conocimiento....	COM
		PRUEBAS OBJETIVAS/ EXAMENES	Son breves en su enunciado y en la respuesta que se demanda por medio de distintos tipos de preguntas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Preguntas de respuesta corta: se pide una información muy concreta. ▪ Preguntas de texto incompleto: para valorar el recuerdo de hechos, terminología... ▪ Preguntas de emparejamiento: se presentan dos listas de palabras o enunciados en disposición vertical para que los alumnos relacionen entre sí. ▪ Preguntas de opción múltiple: para valorar la comprensión, aplicación y discriminación de significados. ▪ Preguntas de verdadero o falso: útiles para medir la capacidad de distinción entre hechos y opiniones o para mejorar la exactitud en las observaciones. 	EXA

ENTREVISTAS	A través de ella podemos recoger mucha información sobre aspectos que son difícilmente evaluables por otros métodos. Debe usarse de forma complementaria, nunca como instrumento único de evaluación.	ENT
AUTOEVALUACIÓN	Permite conocer las referencias y valoraciones que, sobre el proceso, pueden proporcionar los alumnos, a la vez que les permite reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje. Requiere a elaboración de cuestionarios mediante los cuales se pueda averiguar la opinión de los alumnos sobre distintos aspectos.	AEV
COEVALUACIÓN	La coevaluación consiste en evaluar el desempeño de un estudiante a través de sus propios compañeros. . El uso de la coevaluación anima a que los estudiantes se sientan parte de una comunidad de aprendizaje e invita a que participen en los aspectos claves del proceso educativo, haciendo juicios críticos acerca del trabajo de sus compañeros.	CEV

5.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

Al terminar el periodo lectivo del curso, el equipo docente realizará la evaluación final de los alumnos y alumnas del grupo. La evaluación final tiene un carácter sumativo de todo el proceso de evaluación continua y un carácter global de todo el conjunto de las áreas.

Según se dispone en el artículo 11 del Decreto 54/2014, de 10 de julio, en la evaluación final, el equipo docente adoptará la decisión sobre la promoción de curso o de etapa del alumnado, mediante la valoración del logro de los objetivos y del grado adecuado de adquisición de las competencias clave. Su régimen de funcionamiento es el de un órgano colegiado, según se describe en el artículo 13.6.

En la toma de decisiones, se tendrán en cuenta los resultados de las evaluaciones individualizadas de tercer curso y las evaluaciones finales de etapa, cuando proceda.

Como medida excepcional, el alumnado podrá repetir una vez en la etapa. Los alumnos con necesidades educativas especiales podrán repetir una segunda vez, siempre que favorezca su integración socioeducativa.

En la evaluación final, el equipo docente puede valorar la superación por el alumnado de áreas de cursos anteriores con calificación de insuficiente.

Habida cuenta de que los referentes para la evaluación son los estándares y los criterios de evaluación, como criterio general el alumnado no promocionará cuando tenga una calificación de insuficiente en las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas o en una de estas dos y otras dos áreas.

6.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

La evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos generales:

- a) Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.
- b) Relaciones entre profesorado y alumnado.
- c) Ambiente y clima de trabajo en las aulas.
- d) Organización del aula y aprovechamiento de los recursos.
- e) Colaboración con los padres, madres o tutores legales.

La evaluación de estos procesos se llevará a cabo mediante el análisis de las actas de nivel y mediante los cuestionarios que figuran en el anexo a esta propuesta.

La evaluación de los procesos de enseñanza se completa con la evaluación de las programaciones didácticas, que deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Análisis y valoración de resultados en las evaluaciones finales de curso, finales de etapa e individualizadas de tercer curso.
- b) Secuencia y temporalización de los contenidos.
- c) Adecuación de los estándares de aprendizaje evaluables e integración de las competencias clave.
- d) Estrategias e instrumentos de evaluación.

- e) Recursos y materiales didácticos.

7.- MEDIDAS CURRICULARES Y ORGANIZATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y EVALUACION DE LAS ADAPTACIONES.

La respuesta a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas que, considerando las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, condiciones personales o de historia escolar, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud, se dirigen al conjunto del alumnado y a su entorno con la finalidad de favorecer el logro de las competencias básicas y los objetivos de la escolaridad obligatoria.

La respuesta a la diversidad es responsabilidad de todo el profesorado del centro, por lo que todo él ha de implicarse en la respuesta a la diversidad del alumnado del centro: en la elaboración del tratamiento de la Orientación y Atención a la Diversidad, en la puesta en práctica de las distintas medidas organizativas y curriculares consensuadas, en la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes de trabajo individualizados, etc.

Para lograrlo, las Medidas de Respuesta a la Diversidad en el C.E.I.P. "San Lucas y María" se sustentarán en unas líneas básicas que impregnan las distintas actuaciones:

- a) La prevención, entendida como la anticipación a la aparición de desajustes en el proceso educativo del alumno. Esto supone la inclusión de actuaciones dirigidas hacia la optimización del rendimiento escolar, desarrollo cognitivo, afectivo, la integración social, el desarrollo psicomotor, la formación permanente de los agentes educativos y la atención a las familias.
- b) La contextualización, adaptada, por un lado, a las necesidades particulares del centro y su entorno y, por otro, a la atención personalizada, ya que implica el desarrollo del individuo y su formación como ciudadano.
- c) La intervención interdisciplinar corresponsable que tiene en cuenta además de la situación académica, el contexto socioeducativo en el que se desenvuelve la vida escolar y familiar de los alumnos y la propia actuación psicopedagógica, se desarrolla de forma convergente con la implicación de todos: equipos directivos, docentes, especialistas, familias y administración, cada uno desarrollando sus funciones.

Los referentes normativos en los que se fundamentará las medidas curriculares y organizativas de respuesta a la diversidad en este centro en la actualidad son:

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

- Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

De este modo, la atención y gestión de la diversidad del alumnado se sustentará en una serie de principios generales clave como son:

- La búsqueda de la calidad y excelencia,
- La equidad e igualdad de oportunidades,
- La inclusión, la normalización,
- La igualdad entre géneros,
- La compensación educativa y
- La participación y cooperación de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.

La atención y gestión de la diversidad en los centros ha de concebirse desde los principios de la escuela inclusiva, constituyendo una realidad que ha de ser atendida por todo el profesorado. La respuesta educativa, por lo tanto, debe ir encaminada a todo el alumnado sin excepción alguna, ya que se entiende como la única manera de garantizar los principios de equidad y calidad educativas, así como favorecer una mayor cohesión social, valores deseables.

8.- LA ACTUACIÓN DEL CENTRO ANTE LA DIVERSIDAD

El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el proyecto educativo, las programaciones didácticas y las memorias anuales, junto a los servicios de asesoramiento y apoyo especializado como parte de los centros de recursos de los que dispone la comunidad educativa, así como los planes que se vayan incluyendo.

Además, cuando desde las familias se aporten valoraciones de otras entidades públicas o privadas, el centro las analizará y, junto a la valoración que haga el especialista de orientación educativa del centro, decidirá cómo organizar la mejor respuesta educativa para el alumno, con la colaboración de los padres o tutores legales.

La planificación y desarrollo de la prevención, la atención individualizada, la orientación educativa, la cooperación entre las instituciones y la participación de los padres o tutores legales del alumno y de los propios interesados, jugarán un papel fundamental, en la tarea de educar.

El centro educativo priorizará, con carácter general y normalizador, la provisión de respuestas educativas a la diversidad del alumnado. Las medidas educativas extraordinarias sólo se emplearán cuando se hayan agotado las provisiones anteriores y no existan otras alternativas, debiendo justificarse ante la Consejería con competencias en educación.

8.1.- ATENCIÓN PERSONALIZADA AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

En aplicación de lo que se establece en el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, **el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE)** es aquel que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria. Tendrá esta consideración el alumnado que presente:

- Necesidades educativas especiales,
- Dificultades específicas de aprendizaje,
- Trastorno por déficit de atención e hiperactividad,
- Altas capacidades intelectuales,
- Aquellos que se han incorporado tarde al sistema educativo,
- Alumnos en condiciones de desigualdad personales o por historia escolar.

Con la finalidad de que los alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y los objetivos y competencias de la etapa, desde el CEIP “San Lucas y María”, se establecerán **las medidas curriculares y organizativas oportunas que aseguren su adecuado progreso.**

En estas medidas, se atenderá a las condiciones de realización de las pruebas de evaluación para que se adapten a las características del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Entre las pautas de actuación con este alumnado, se asegurará una identificación y valoración lo más temprana posible de sus necesidades. Para ello, se establecerán protocolos de coordinación entre diferentes órganos y administraciones, de modo que la intervención sea adecuada y completa.

La escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá por los principios de **normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.**

De acuerdo a la normativa vigente sobre atención específica al alumnado con necesidades educativas especiales, en nuestro centro se establecerán las medidas organizativas precisas sobre las condiciones materiales de accesibilidad y los recursos de apoyo que favorezcan su acceso al currículo. Igualmente, adaptarán los instrumentos y, en su caso, los tiempos y apoyos, que aseguren una correcta evaluación de este alumnado.

Los equipos docentes, con el asesoramiento de los responsables de orientación educativa, realizarán adaptaciones significativas de los elementos del currículo, a fin de atender al alumnado con necesidades educativas especiales que las precise. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias. La evaluación continua y la promoción tomarán como referente los elementos fijados en dichas adaptaciones.

Sin perjuicio de la permanencia durante un curso más en la etapa, la escolarización de este alumnado en la etapa de Educación Infantil y Primaria podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.

La identificación y valoración del alumnado con **altas capacidades** es competencia del responsable de orientación del Equipo de Orientación y Apoyo existente en el centro. Se procurará realizar de la forma más temprana posible, en colaboración, si es necesario, con otros órganos de la Administración.

Con el fin de desarrollar al máximo las capacidades de este alumnado, los equipos docentes aplicarán medidas de ampliación y enriquecimiento curricular y medidas de flexibilización, en los términos que determine la normativa que les sea aplicable.

Asimismo, se tendrá en consideración al alumnado especialmente motivado por el aprendizaje, para la aplicación de medidas de ampliación y enriquecimiento curricular adaptadas a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

La escolarización del alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo, se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.

Quienes presenten un **desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos años** podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En caso de superar dicho desfase, se incorporarán al curso correspondiente a su edad.

Es necesario que la Consejería competente en materia de educación dote al centro de los recursos humanos y materiales precisos para prestar una atención adecuada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En la actualidad el Equipo de Orientación y Apoyo está compuesto por:

- Una responsable de orientación educativa. (compartida con otro centro)
- Una maestra especialista en Pedagogía Terapéutica.
- Una maestra especialista en Audición y Lenguaje (compartida con otro centro)
- Una profesora técnica de servicios a la Comunidad
- Un Auxiliar Técnico Educativo
- Un Técnico Especialista en Lenguaje de Signos Españoles.

8.2.-IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL ALUMNADO.

Por parte de las administraciones competentes en materia de educación, sanidad y asuntos sociales y entidades locales con competencias en la prestación de servicios sociales, adoptarán una **respuesta coordinada** para la detección temprana, así como para la identificación y la atención a la población escolar, que presenta dificultades y trastornos susceptibles de necesitar una respuesta educativa y sanitaria, simultánea o sucesiva.

La identificación de las necesidades educativas de los alumnos será una **labor interdisciplinar** en la que intervendrán agentes educativos internos (orientador, tutor y equipo docente) y externos al centro (asesores de atención a la diversidad de los Servicios Periféricos y Servicio de Inspección Educativa), y que deberá contar, en los casos que sea necesario, con la participación de la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil o de Servicios Sociales que intervienen con el alumnado o sus familias.

En este centro escolar, será la figura **del tutor quien coordinará el proceso** de valoración para determinar el nivel de competencia alcanzado por el alumno. El resto del **equipo docente colaborará** en la identificación, aportando su valoración desde el área que imparte.

Será el/la **orientador/a del centro el que realizará la evaluación psicopedagógica** y recogerá las aportaciones del resto de la comunidad y de otros agentes ajenos al centro.

8.3.- PLANIFICACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (Medidas, actuaciones, procedimientos y responsables).

La planificación de estas medidas se recogerán en los documentos que elaboren los centros educativos. Tanto en este documento (PEC), como en el Plan de Convivencia y en la Acción Tutorial, se recogerá la planificación de las medidas organizativas y curriculares de atención a la diversidad que se van a implementar en este centro, respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

El C.E.I.P. “San Lucas y María” elaborará a principios de curso una Programación General Anual que recoja los objetivos generales fijados para el curso escolar correspondiente referidos, entre otros ámbitos, a la orientación educativa y profesional y las de atención a la diversidad.

Se tomará como referente para la planificación de estas medidas, la normativa que desarrolle la Administración Educativa Autonómica en materia de atención a la diversidad y de organización y funcionamiento de los centros.

8.4.- ACTUACIONES PREVENTIVAS Y DETECCIÓN TEMPRANA.

El C.E.I.P. “San Lucas y María” establecerá mecanismos de coordinación para la detección temprana, identificación y atención al alumnado que presente dificultades y trastornos que requieran una respuesta educativa y sanitaria simultánea, así como intervenidos por servicios sociales.

Se desarrollarán programas preventivos en la Educación Infantil y programas preventivos y de recuperación en Educación Primaria con el propósito de mejorar los aprendizajes instrumentales del alumnado.

La identificación y evaluación de las necesidades educativas del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo se realizará lo antes posible por el Equipo de Orientación y Apoyo del centro y con la colaboración del profesorado, de la familia y de cuantos profesionales intervengan, y en coordinación con los servicios socio sanitarios y municipales.

8.5.- LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

Se entiende por evaluación psicopedagógica, un proceso de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de:

- Identificar las necesidades educativas de determinados alumnos que presentan o puedan presentar desajustes en su desarrollo personal y/o académico.
- Fundamentar y concretar las decisiones respecto a la propuesta curricular y al tipo de ayudas que aquellos alumnos puedan precisar, para progresar en el desarrollo de las distintas capacidades.

Será el punto de partida para los tutores, equipos y juntas de evaluación docente, a la hora de implantar y desarrollar medidas o respuestas educativas en beneficio del alumnado objeto de las mismas. En el caso de necesitar atención de profesionales del ámbito sanitario (como Diplomados Universitarios en Enfermería o Fisioterapeutas), estas evaluaciones serán analizadas y valoradas por los agentes educativos externos en los Servicios Periféricos de Educación de Toledo.

8.6.- MEDIDAS CURRICULARES Y ORGANIZATIVAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

8.6.1.- MEDIDAS GENERALES.

Son medidas de carácter general todas aquellas decisiones que provengan de las instituciones estatales o autonómicas, que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades. Así como aquellas decisiones acordadas en el centro educativo, que, tras considerar el análisis de las necesidades y tener en cuenta los propios recursos, adaptando tanto los elementos prescriptivos de la administración estatal como la autonómica al contexto del centro, puedan dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, ritmos o estilos de aprendizaje y motivaciones, que sean de aplicación común a todo el alumnado del centro.

Son medidas de carácter general:

- La distribución equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo entre los centros, tanto públicos como privados concertados.
- La adaptación de los materiales curriculares a las características del entorno.
- El desarrollo, en coordinación con otras instituciones, de programas que disminuyen el absentismo escolar.
- El desarrollo de la propia orientación personal, académica y profesional.
- La posibilidad de que el alumno permanezca un año más en un nivel, ciclo o etapa para mejorar la adquisición de las competencias básicas.
- El desarrollo de programas de aprendizaje de la lengua castellana para el alumnado que la desconoce.
- El desarrollo del espacio de optatividad y opcionalidad en la Educación Secundaria Obligatoria y en las enseñanzas postobligatorias.
- La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.

- El desarrollo de programas de educación en valores, de hábitos sociales y de transición a la vida adulta.
- Cuantas otras medidas que propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso y permanencia en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

8.6.2.- MEDIDAS ORDINARIAS DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO.

Son medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo aquellas provisiones o respuestas educativas a la diversidad que posibilitan una atención individualizada en los procesos de enseñanza-aprendizaje, **sin modificación alguna de objetivos y criterios de evaluación** propios de la Educación Infantil y Primaria formalizándose en un **Plan de Trabajo Individualizado** (PTI).

Las medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo en Educación Infantil y Primaria deben poner énfasis en:

- a) Prevención de los problemas de aprendizaje y puesta en práctica de programas de intervención desde que se detecten estas dificultades.
- b) Atención a la diversidad del alumnado y atención individualizada.
- c) Empleo de sistemas de refuerzo eficaces que posibiliten la recuperación curricular, el apoyo al alumnado en el grupo ordinario y las adaptaciones del currículo, cuando se precise.
- d) Medidas organizativas como los agrupamientos flexibles, y cuantas otras que el centro considere convenientes, útiles y eficaces.

Los tipos de medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo que podrían desarrollarse, según las circunstancias que se den, en el C.E.I.P. "San Lucas y María" serán las siguientes:

- a) Grupos de aprendizaje para la recuperación de áreas instrumentales.
- b) Agrupamientos flexibles que respondan a los diversos ritmos, estilos, amplitud y profundidad de los aprendizajes en el alumnado.
- c) Talleres educativos que permitan ajustar la respuesta educativa idónea a los intereses o necesidades del alumnado.
- d) Grupos de profundización o enriquecimiento en contenidos específicos en una o varias áreas para aquel tipo de alumnado que lo precise.
- e) Grupos específicos para el aprendizaje de la lengua castellana por parte de alumnado inmigrante o refugiado con desconocimiento del idioma.
- f) Otras medidas que el centro organice y den respuesta a las necesidades del alumnado.

8.6.3.- MEDIDAS EXTRAORDINARIAS.

Son medidas extraordinarias de atención a la diversidad aquellas que respondan a las diferencias individuales del alumnado, especialmente de aquel con necesidades específicas de apoyo educativo y que conlleven **modificaciones significativas del currículo ordinario y/o supongan cambios esenciales en el ámbito organizativo o, en su caso, en los elementos de acceso al currículo o en la modalidad de escolarización.**

Las medidas extraordinarias se aplicarán, según el perfil de las necesidades que presenta el alumnado, mediante la toma de decisión del equipo docente, previa

evaluación psicopedagógica. Todas estas medidas, extraordinarias o no, deberán ser revisadas trimestralmente por los docentes implicados.

a) Planes de Trabajo Individualizados con adaptaciones curriculares para alumnos con necesidades educativas.

La adaptación curricular y el plan de trabajo individualizado de un área o materia o varias, dependiendo de los casos, son medidas para dar respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Se desarrollarán mediante programas educativos personalizados, recogidos en documentos prácticos, conocidos tanto por el tutor, que será el coordinador de estas medidas, como por el resto de profesionales implicados en la tarea educativa del alumnado objeto de intervención y las familias de dicho alumnado.

Las adaptaciones curriculares se basarán en las conclusiones de los informes o evaluaciones psicopedagógicas realizadas por el responsable de la orientación educativa en el centro.

Las adaptaciones curriculares de ampliación vertical y de enriquecimiento estarán dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

Este centro dispondrá de un Nivel de Concreción Curricular respecto a las adaptaciones curriculares que desarrolle las competencias básicas a través de las habilidades de la conducta adaptativa, conceptuales, prácticas o sociales, y posibilitar con ello la autodirección. El alumnado que lo requiera contará con una adaptación curricular que responda a sus necesidades educativas personales, realizada a partir de la citada concreción curricular.

b) Medidas de flexibilización curricular o aceleración para alumnado de altas capacidades.

Con carácter excepcional, se podrá flexibilizar del período de escolarización obligatoria del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociada a condiciones personales de altas capacidades en las condiciones, requisitos y procedimiento que establezca la administración.

Se considera que el alumnado presenta necesidades específicas de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales, cuando logra gestionar simultánea y eficazmente múltiples recursos cognitivos diferentes, tanto de carácter lógico como numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien sobresale de manera excepcional en el manejo o gestión de uno o varios de ellos, pudiendo valorarse también su nivel de implicación o compromiso con la tarea.

Cuando se tome la decisión de flexibilización curricular o aceleración del alumnado de altas capacidades, dicha medida irá acompañada necesariamente de un plan de seguimiento complementario respecto a criterios relevantes como, por ejemplo, la adaptación del alumnado a la medida, la madurez emocional o los resultados que se vayan consiguiendo.

8.7.- ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (ACNEAE).

Para la escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales:

- La búsqueda de la normalización en el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo del citado alumnado.
- La preferencia de los centros ordinarios sobre los centros de educación especial o aulas especializadas en centros ordinarios.
- La detección y atención temprana a las necesidades educativas específicas que presenta el alumnado.
- La distribución equitativa, proporcional y racional del alumnado en el conjunto de los centros sostenidos con fondos públicos.
- La búsqueda de la calidad en el acceso a un puesto escolar, aspirando a un equilibrio entre la respuesta más adecuada a la dificultad que presente el alumnado y la idiosincrasia de los centros y recursos de los que se disponga, con el objeto de satisfacer dichas necesidades.
- La libertad de elección de centro por parte de los padres o representantes legales, conjugando dicha libertad con el principio de equidad social, siendo la administración educativa la garante de su cumplimiento.

La admisión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en las diferentes enseñanzas se realizará siguiendo principios de normalización, inclusión y no discriminación y garantizando el libre acceso, la permanencia y la igualdad de oportunidades. Para ello, se considerará el conjugar la libertad de elección de centro por parte de los padres o tutores legales y la asignación de aquel centro educativo que mejor responda a las necesidades del alumnado, procurando llegar a un equilibrio entre el derecho de elección de centro, el principio de equidad y la distribución entre centros educativos.

La admisión de este alumnado se regirá por el proceso y el calendario general establecido para todo el alumnado interesado.

La escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se ha de realizar de manera adecuada y equilibrada.

Los padres o tutores legales del alumnado con necesidades de apoyo educativo serán informados del proceso de admisión y de toda la información relacionada con los recursos y programas concretos para la respuesta educativa del alumnado.

8.7.1.- ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Se regirá por los principios de **normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia** en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas cuando se considere necesario.

Con carácter excepcional, se podrá autorizar la permanencia de dicho alumnado un año más en la Educación Infantil y, con carácter general, un año más de lo establecido en la Educación Primaria, siempre que esta medida favorezca su integración socioeducativa.

Tanto la permanencia un año más en la etapa infantil como la repetición extraordinaria en la etapa primaria, se iniciarán a propuesta del maestro tutor o del equipo de orientación y apoyo, de acuerdo con el equipo docente, debidamente justificadas en el informe psicopedagógico y en el dictamen de escolarización, en el caso de la permanencia en la etapa infantil. Asimismo, se informará y se escuchará la opinión de los padres o tutores legales, tanto en el caso de la Educación Infantil como en la Educación Primaria, contando con el informe favorable de la Inspección Educativa.

La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales se ajustará a lo establecido con carácter general en el procedimiento de admisión de alumnos en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de la Castilla-La Mancha.

La propuesta de escolarización de este alumnado en este centro ordinario, se realizará por los profesionales de orientación educativa, una vez realizada la evaluación psicopedagógica. Será preceptivo el dictamen de escolarización, así como la opinión de los padres o tutores legales.

8.7.2.- ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.

En el caso que sea necesario, el C.E.I.P. “San Lucas y María” adoptará las medidas necesarias para identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales y valorar de forma temprana sus necesidades.

El orientador realizará la correspondiente evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización, determinando las necesidades educativas específicas que favorezcan el desarrollo pleno y equilibrado de las capacidades y personalidad del alumnado.

Será necesario el desarrollo de medidas de apoyo específico, adecuadas a las capacidades y al desarrollo intelectual del alumnado, así como programas grupales o proyectos de trabajo personalizados que amplíen, enriquezcan e intensifiquen los aprendizajes. El responsable de orientación del centro asesorará a los equipos docentes en la elaboración y desarrollo de las citadas medidas y programas.

En la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, la Administración educativa ejercerá las competencias que la normativa le permita para flexibilizar la duración de cada una de las etapas del sistema educativo, con independencia de su edad. No obstante, cuando se produzcan dichas medidas de flexibilización, deberán ir necesariamente acompañadas de otros planes complementarios o programas de seguimiento en cuanto a la evolución personal, proceso de aprendizaje y adaptación de dicho alumnado a la medida tomada, siendo revisable esta medida.

8.7.3.- ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO CON INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL.

La escolarización del alumnado que se integra de forma tardía al sistema educativo español se regirá por los principios de normalización, integración e inclusión educativas y asegurará su no discriminación y distribución equilibrada de dicho alumnado en el este centro educativo.

La escolarización de este alumnado se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso

más adecuado, según sus características y conocimientos previos y con los apoyos oportunos.

8.8.- COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES EN EDUCACIÓN.

8.8.1.- ALUMNADO PROCEDENTE DE UN MEDIO SOCIAL DESFAVORECIDO.

El C.E.I.P. “San Lucas y María” empleará aquellas estrategias metodológicas y organizativas necesarias y eficaces para dar respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo por procedencia sociocultural desfavorecida.

Se podrá llevar a cabo agrupamientos flexibles con carácter transitorio, sistemas de apoyo en pequeños grupos dentro del aula ordinaria o fuera, dependiendo de los casos y adaptaciones de currículo no significativas, ajustadas a las condiciones y circunstancias del alumnado.

Los equipos docentes, asesorados por el profesional de la orientación, realizarán dichas adaptaciones del currículo en los casos necesarios.

Tanto los equipos docentes como el profesional de la orientación, a través del asesoramiento, decidirán la aplicación efectiva y coordinación de estas medidas con el alumnado en situaciones sociales desfavorables.

8.8.2.- ALUMNADO HOSPITALIZADO.

Con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación y para compensar las necesidades del alumnado derivadas de la hospitalización en edad de escolarización obligatoria, la Administración desarrolla actuaciones de carácter compensatorio para aquellos alumnos que no puedan asistir de manera habitual y continuada en este centro educativo.

Las Consejerías con competencias en materia de educación y salud crearán aulas ubicadas en aquellos centros hospitalarios que mantengan regularmente hospitalizado un número suficiente de alumnos en edad escolar obligatoria, con objeto de que dichos alumnos puedan proseguir con sus estudios académicos.

El escolar hospitalizado al que hace referencia recibirá apoyo educativo en el contexto hospitalario por parte del profesorado perteneciente al Equipo de Atención Hospitalaria.

8.8.3.- ALUMNO CONVALECIENTE EN EL DOMICILIO.

Para hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación y para compensar las necesidades del alumnado derivadas de la larga convalecencia en el domicilio en edad de escolarización obligatoria, así como en Educación Infantil, la Consejería desarrolla acciones de carácter compensatorio para aquellos alumnos que no puedan asistir de manera habitual y continuada a este centro educativo.

Será beneficiario de estas acciones el alumnado en edad de escolarización obligatoria que bajo prescripción facultativa deba permanecer en su domicilio y no pueda asistir al centro donde se encuentra escolarizado por un tiempo igual o superior a 20 días lectivos, así como el alumnado en edad de escolarización obligatoria con enfermedad crónica que permanezca en el domicilio un mínimo de 7 días lectivos al mes, por un

periodo de más de seis meses y bajo prescripción facultativa, siempre y cuando haya sido solicitado este servicio por los padres o tutores legales.

Los beneficiarios de los servicios de apoyo domiciliario facilitarán los espacios y condiciones adecuadas para el desarrollo de la labor docente, la cual será gratuita. En todo caso, en la solicitud del servicio, los progenitores se comprometen a la permanencia de una persona adulta durante el desarrollo de las horas lectivas domiciliarias.

8.8.4.- MENORES SOMETIDOS A MEDIDAS JUDICIALES DE REFORMA.

La escolarización de los menores sometidos a medidas judiciales de reforma y de promoción juvenil, se podrá realizar en este centro ordinario siempre que las medidas judiciales así lo permitan, con la finalidad de garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo de todo el alumnado.

La Consejería con competencias en materia de educación adoptará las medidas y los procedimientos oportunos para colaborar con las distintas instituciones en la consecución de los fines propuestos. Se fomentará la suscripción de convenios de colaboración, protocolos de actuación y cuantos instrumentos se prevean tanto con la Administración de Justicia como con las consejerías competentes e instituciones privadas especializadas.

8.8.5.- ALUMNADO SOMETIDO A MEDIDAS DE ATENCIÓN Y TUTELA.

La adecuada escolarización de este alumnado se realizará en los centros escolares del entorno que impartan enseñanzas correspondientes a su nivel educativo, como es el caso del C.E.I.P. "San Lucas y María"

Este centro educativo velará por la continuidad del proceso educativo de este alumnado y adoptará para ellos cuantas medidas de apoyo educativo ordinarias y específicas sean necesarias, de forma que dicho alumnado alcance las competencias básicas y objetivos establecidos para las distintas etapas educativas.

8.8.6.- ALUMNADO CON ESCOLARIZACIÓN IRREGULAR, ABSENTISMO Y RIESGO DE ABANDONO TEMPRANO.

Con el fin de hacer efectivo el derecho a la educación obligatoria hasta los dieciséis años, corresponde a la Consejería con competencias en educación, desarrollar planes, programas y medidas de acción positiva que promuevan la prevención, el control y seguimiento del absentismo, así como el abandono escolar temprano, directamente y en colaboración con otras administraciones, cuando sea necesaria la atención en materia social y/o de salud.

Desde el centro se promoverá la coordinación con los distintos servicios de carácter local, propuestas por el Consejo Escolar de localidad, así como por el propio Consejo Escolar del centro, en relación con asuntos de escolarización irregular, absentismo y riesgo de abandono temprano.

El C.E.I.P. "San Lucas y María" desarrollará, dentro de la planificación de las medidas de atención a la diversidad y bajo el principio de inclusión, actuaciones coordinadas por el

tutor del grupo, bajo la atención de la Jefatura de Estudios, con asesoramiento del orientador del centro y de la profesora técnica de servicios a la comunidad.

9.- PROYECTO LINGÜÍSTICO

9.1.- MARCO LEGISLATIVO

- Decreto 7/2014, de 22/01/2014, por el que se regula el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria en Castilla- La Mancha.
- Orden de 16/06/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los programas lingüísticos de los centros de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional sostenidos con fondos públicos de Castilla- La Mancha.
- Resolución de 23/06/2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa, por la que se convoca el procedimiento para la incorporación de centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos a los programas lingüísticos en centros plurilingües en el curso 2014/2015.
- Instrucciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa relativas al funcionamiento de los programas lingüísticos en lenguas extranjeras en centros plurilingües sostenidos con fondos públicos de Castilla – La Mancha para el curso 2014/2015.

9.2.- INTRODUCCIÓN.

Según se indica la disposición transitoria del Decreto 7/2014, “los centros que en el curso 2013-2014 cuenten con una Sección Bilingüe, pasarán a integrarse en uno de los programas descritos”.

La Orden 16/06/2014, en el artículo 7, punto 3, cita: “los centros Bilingües deberán presentar un informe según lo establecido en la convocatoria anual citada en el apartado 2”.

En la Resolución de 23 de junio de 2014, en el apartado 2 punto 3, dice: “Los centros educativos públicos de Secciones Bilingües deberán presentar un informe en donde quedarán reflejados los siguientes puntos:

- a) Configuración y perfil del equipo docente implicado en Programa Lingüístico señalando su nivel de competencia lingüística, indicando las disciplinas que va a impartir.
- b) Organización de las disciplinas no lingüísticas.
- c) Descripción de la implantación del nuevo programa lingüístico.”

Por todo ello, y considerando la trayectoria de nuestro centro en la enseñanza del francés como segundo idioma, y según lo tratado con el Servicio de Plurilingüismo de la Consejería de Educación, al igual que en el seno del Claustro y del Consejo Escolar, procedemos a la **presentación de la documentación requerida** para la **participación** del C.E.I.P. San Lucas y María de Toledo en el **Programa Lingüístico de francés**.

Dentro de las modalidades a las cuales pueden acceder los centros, se solicitará **participar en el Programa de Iniciación**.

Puede entenderse que con una trayectoria considerable en la enseñanza del francés, 12 cursos escolares, debiéramos partir como mínimo desde el Programa de Desarrollo, pero el **escaso nº de profesorado definitivo con el nivel de competencia lingüística requerido, B2**, y la variabilidad anual en la plantilla del profesorado especialista en el idioma, condiciona la implantación, organización y funcionamiento curricular de la segunda lengua extranjera.

9.3.- CONFIGURACIÓN DEL PROFESORADO IMPLICADO

En cuanto al profesorado involucrado para el inicio o transición hacia el nuevo Programa Lingüístico de iniciación, **a día de hoy**, únicamente **contamos con una única docente que vaya a participar** en el programa.

Esta situación no es nueva en el centro, ya que desde el inicio de la Sección Europea o Bilingüe por esta especialidad, no hemos podido contar con más profesorado definitivo que pueda (por los requisitos exigidos) o quiera participar en la enseñanza del idioma.

En este sentido, **la trayectoria que se ha marcado en el centro no variará considerablemente con respecto a lo que venimos haciendo en los últimos cursos escolares**. Anualmente, **se negociará** con la Administración Educativa la **dotación mínima de profesorado** para que el programa **cumpla los requisitos horarios establecidos** en función de la modalidad en la que solicitamos participar. Es decir, esperamos que desde el Servicio de Plurilingüismo tanto de la Consejería como de los propios Servicios Periféricos, y hasta que no contemos con más profesorado especialista en francés, podamos aunque sea en detrimento de la continuidad del mismo, **contar año a año con docentes competentes en francés**.

En ese sentido, en el punto 2 y 3 del Artículo 5 del Decreto por el que se regula el Plurilingüismo, se especifica que los puestos tendrán carácter bilingüe y que la propia Consejería los catalogará lingüísticamente con la finalidad de garantizar los programas.

No obstante, desde la **Dirección del centro** se hará todo lo posible por **fomentar, motivar y facilitar la formación** del profesorado definitivo en el centro para que pueda ir **acreditándose** y entrar a formar parte del profesorado participante en el plan lingüístico.

Como hemos citado anteriormente, la **única persona definitiva** que participará desde su tutoría en el inicio del plan es, **D^a Ana M^a González García**, docente de primaria, con el nivel de competencia lingüística B2, y que lleva desarrollando la **función de asesora** de la Sección Bilingüe hasta el presente curso, y que desempeñará el cargo en los sucesivos cursos.

El Equipo Directivo ha solicitado que dicha docente acceda a realizar la **labor de tutoría en los dos últimos cursos de Educación primaria** para dar un **impulso al alumnado**

de cara a su continuidad en el **IES** de referencia, “Sefarad”, y que igualmente desarrollará planes lingüísticos en Francés.

En cuanto a las **disciplinas que impartirá**, todo quedará **supeditado a la disponibilidad horaria de la docente**, y que se planteará en el mes de **septiembre** a la hora de hacer los horarios de todo el profesorado. No obstante, y como hemos citado anteriormente, es idea del Equipo Directivo que lo imparta en los dos cursos finales de la Educación Primaria, no solo en lo referido a la enseñanza de la lengua francesa, sino a la enseñanza del **área no lingüística escogida**, que en principio será **Educación Artística (Plástica)**.

Sabemos de los buenos resultados del grupo-tutoría donde recae cada año esta docente, ya que **no sólo imparte la docencia del francés** en los tiempos establecidos, sino que **realmente hace una verdadera inmersión lingüística con su alumnado**, desarrollando cuantas actividades relacionadas con la lengua y la cultura francesa pueda.

Habiendo podido comprobar la competencia que desarrollan los alumnos/as que se encuentran en sus tutorías, nos gustaría que en un breve plazo pudiéramos contar con alguien más entre el profesorado definitivo que ayude a estabilizar la enseñanza del francés en el centro.

9.4.- ORGANIZACIÓN DE LAS DISCIPLINAS NO LINGÜÍSTICAS.

Hasta la reciente publicación de la Instrucciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa relativas al funcionamiento de los programas lingüísticos en lenguas extranjeras para el curso 2014/2015, en la que se autoriza que, **para los planes lingüísticos** en su modalidad de **iniciación**, pueda **considerarse la Plástica como una propia DNL**, al margen de la Música, será en este área en la que se utilice la lengua francesa como lengua vehicular.

El planteamiento para la Educación Primaria es claro ya que se viene trabajando así en los últimos 8 cursos escolares. Por el contrario, y cómo supondrá un cambio considerable **en la etapa de Educación Infantil, quedará pendiente** para el inicio de curso, y en las reuniones de coordinación convocadas al efecto, la **programación de las sesiones y áreas en las que se impartirá la docencia en la lengua francesa**. Al margen de lo que se pueda acordar con todo el equipo de educación Infantil, parece lógico que sea en el área Comunicación y representación, en su vertiente más plástica, y/o en el área de Conocimiento e interacción con el entorno, en las que se impartan las sesiones en francés.

No obstante, y como hemos hecho referencia anteriormente, considerando el principio de autonomía de los centros y de los propios docentes acreditados lingüísticamente, **se fomentará el uso de la lengua francesa en el resto de áreas y sesiones** como complemento a la formación del alumnado.

9.5.- DESCRIPCIÓN DEL NUEVO PROGRAMA LINGÜÍSTICO

Según indica la Orden de 16/06/2014, en su artículo 3, punto 2, **las etapas de Educación Infantil y Primaria participarán en el mismo programa lingüístico**, es decir, en nuestro caso, **Iniciación**.

Igualmente, en el **Artículo 4** de la misma **orden**, se recoge el calendario de implantación de los programas, indicando que **se comenzará desde la etapa de Ed. Infantil y, al menos, en 1º de Ed. Primaria**, para ir progresivamente ampliando cada año, hasta completar la implantación en toda primaria en un plazo máximo de seis años.

En el **derecho de autonomía** de los centros, pero aun así, solicitando el **visto bueno** por parte de la **Consejería** de Educación, la **implantación del programa lingüístico se realizará al mismo tiempo en todos los grupos de Educación Infantil y Primaria**.

Parece lógico que lo iniciemos de esa manera, ya que el resto del alumnado, de 2º a 6º EP, ya ha cursado hasta la actualidad el área de francés al igual que ha podido recibir la enseñanza en francés en alguna DNL.

No menos importante es la opinión del resto de la **Comunidad Educativa**, especialmente las familias, quienes **no verían con agrado una interrupción en el resto de cursos de primaria**, al igual que la del equipo docente del IES "Sefarad" que verían mermados los conocimientos previos con los que acude nuestro alumnado a su centro educativo y que tiene muchas posibilidades de inscribirse en el Programa lingüístico que desarrolla.

En cuanto al **calendario de seis años** para completar su **implantación**, ya que lo iniciamos de forma total en todos los niveles, si que **cuando se reúnan las condiciones idóneas, se solicitará incrementar las sesiones en francés en alguna otra DNL** consensuada entre todo el claustro.

Se prestará **especial atención a la implantación acorde a los nuevos requisitos horarios en Ed. Infantil**, intentando contrarrestar las rupturas producidas por la entrada de especialistas al aula, que junto con la lengua inglesa, se incrementarán en el próximo curso.

9.6.- OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR DENTRO DE LA IMPLANTACIÓN DEL NUEVO PROGRAMA.

Todo lo referente al desarrollo del plan tendrá una presencia en la **documentación programática del centro**, generalizadamente en el Proyecto Educativo, PGA, Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, Memoria Final, y más concretamente, en el **Proyecto Lingüístico** (incluido en el PEC), **Propuesta Didáctica** y las **Programaciones Didácticas**.

En cuanto a la **participación del alumnado**, recordamos que al ser centro de Infantil y Primaria, **todo, sin excepción alguna** participará en el programa. En lo referido al

alumnado Acneae, será el Equipo Directivo y Equipo de Orientación y Apoyo el que plantee todas aquellas **adaptaciones que garanticen la capacitación lingüística** de este alumnado en función de su nivel curricular y de desarrollo.

Respecto a la **participación del profesorado**, será **el acreditado lingüísticamente** el que participe. En el caso de nuestro centro, se velará para que la **plantilla del profesorado competente** pueda **aumentarse en los próximos cursos**, no solo por adscripción de profesorado nuevo, sino por la participación en la formación que le permita alcanzar la competencia oral y escrita suficiente para el desarrollo de su actividad docente acorde al plan lingüístico.

El desarrollo del **plan** será **objeto de evaluación**, no solo de los **logros y nivel competencial** alcanzado por el **alumnado**, sino por el grado de satisfacción alcanzado en cuanto a la **organización, coordinación y funcionamiento interno** de la enseñanza de estas áreas, su influencia en el resto y cómo repercute en la marcha diaria de cada uno de los niveles educativos con los que contamos. Igualmente, se **garantizará la participación** en todas y cuantas **actuaciones** con fin **diagnóstico y evaluativo** desarrolle la **administración**.

Al **inicio** de cada **curso** se formará el **equipo docente encargado** del desarrollo del **plan, estableciendo** las **funciones** específicas de cada miembros (Asesor, Auxiliar, Profesor especialista, Profesor DNL). Estas quedarán **recogidas** igualmente en las **NCOF**. Además, **se establecerán los periodos de coordinación** de todo el equipo involucrado.

A nivel **metodológico**, se establecerán las coordinaciones al efecto al inicio de curso, con el fin de **consensuar los principios metodológicos** que guiarán la práctica en todos los niveles, **garantizando la progresión de contenidos** en las diferentes etapas y niveles. Se **promoverán** el mayor número de **actividades orales**, no solo a nivel de aula sino de centro. Igualmente, se **potenciarán** todas las **actividades** que redunden en la **adquisición** de la **competencia lingüística** de forma lúdica e interdisciplinar, incluso mediante aquellas que deban emprenderse con alumnado y profesorado de otros centros a nivel nacional o internacional.

Las **cargas horarias** del área de Francés y del área DNL se intentarán **distribuir**, siempre que sea posible, de forma **homogénea** en todos los **días de la semana**.

El Equipo Directivo mantendrá **informado al Claustro y a toda la Comunidad Educativa**, de todas y cuantas actuaciones se desarrollen en referencia al plan, al igual que mantendrá informada a la **administración**, concretamente al Servicio de Inspección Educativa y al Servicio de Plurilingüismo, de todas aquellas modificaciones, bajas, variaciones, etc., que se produzcan.

En lo referente a **materiales** utilizados para el **área de francés**, tanto en **Educación Infantil** como en los cursos de **1º y 2º EP**, los materiales serán **de elaboración propia**. Por el contrario, en **3º, 4º, 5º y 6º EP**, se **reutilizarán** los **materiales** curriculares **ya**

existentes en el centro. Para la DNL (Ed. Artística: Plástica), no se establecerá un material curricular concreto, siguiendo con la línea metodológica de los anteriores cursos escolares, en los que se han planificado trabajos de aula mensuales y/o trimestrales.

9.7.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO

SECTOR DE LAS FAMILIAS: CURSO: _____

PROYECTO LINGÜÍSTICO	ASPECTOS POSITIVOS	
	ASPECTOS MEJORABLES	
	PROPUESTAS DE MEJORA	
	OBSERVACIONES	

SECTOR DE LAS PROFESORADO: CURSO O ÁREAS QUE IMPARTE

PROYECTO LINGÜÍSTICO	ASPECTOS POSITIVOS	
	ASPECTOS MEJORABLES	
	PROPUESTAS DE MEJORA	
	OBSERVACIONES	

SECTOR DEL ALUMNADO: CURSO: _____

PROYECTO LINGÜÍSTICO	ASPECTOS POSITIVOS	
	ASPECTOS MEJORABLES	
	PROPUESTAS DE MEJORA	
	OBSERVACIONES	

10.- ANEXOS

INDICADORES: FUNCIONAMIENTO DE LOS NIVELES	SÍ	NO	AV
1. Se han mantenido las reuniones previstas y necesarias.			
2. Se han reflejado los acuerdos de forma real en las actas.			
3. Ha sido positivo el grado de participación.			
4. Ha sido positivo el grado de asistencia.			
5. Se produce un alto grado de implicación por todos los componentes.			
6. Es correcto el clima de trabajo.			
7. Se toman acuerdos de forma consensuada.			
8. Se realiza un seguimiento de los acuerdos tomados.			
9. Se realiza el seguimiento de la programación de áreas y materias.			
10. Se aplican correctamente los criterios de evaluación.			
11. Se aplican medidas extraordinarias de evaluación.			
12. El/la coordinador/a tiene en cuenta las aportaciones de los demás miembros.			
13. Se promueven experiencias o innovaciones.			
14. Se realizan actividades extraescolares.			
15. Se elaboran materiales propios.			
16. Se aplican metodologías innovadoras.			
17. Se tratan los temas transversales.			
18. Se estudian los temas debatidos en la C.C.P./Claustro.			
19. Se elevan propuestas a la C.C.P./Claustro			

OBSERVACIONES:

--

Entre todos mejoramos (sesión con el alumnado)

Vamos a recoger vuestras opiniones sobre el área de _____ con la finalidad de establecer los cambios necesarios para su mejora.

Para facilitar la respuesta hemos seleccionado algunos aspectos, y vosotros podéis añadir otros.

Entre todos mejoramos	Si	No	A veces
I. ¿Cómo trabajamos en clase de....?			
Entiendo al profesor cuando explica.			
Las explicaciones me parecen interesantes.			
Las explicaciones me parecen amenas.			
El profesor explica sólo lo del libro.			
Emplea otros recursos además del libro.			
Pregunto lo que no entiendo.			
Realizamos tareas en grupo.			
Utilizamos espacios distintos del aula.			
II. ¿Cómo son las actividades?			
Las preguntas se corresponden con las explicaciones.			
El profesor sólo pregunta lo del libro.			
Las preguntas están claras.			
Las actividades se corrigen en clase.			
Las actividades, en general, son atractivas y participativas.			
En ocasiones tengo que consultar otros libros.			
Me mandan demasiadas actividades.			
III. ¿Cómo es la evaluación?			
Las preguntas de los controles están claras.			
Lo que me preguntan lo hemos dado en clase.			
Tengo tiempo suficiente para contestar las preguntas.			

Hago demasiados controles.			
Los controles me sirven para comprobar lo aprendido.			
Participo en la corrección de los controles.			
Los controles se comprueban luego en clase.			
Se valora mi comportamiento en clase.			
Pienso que se tiene en cuenta mi trabajo diario en clase.			
Creo que, en general, la valoración de mi trabajo es justa.			
IV. ¿Cómo es el ambiente de mi clase?			
En mi clase hay un buen ambiente para aprender.			
Me gusta participar en las actividades de grupo.			
Me llevo bien con mis compañeros y compañeras.			
En mi clase me siento rechazado.			
El trato entre nosotros es respetuoso.			
Me siento respetado por el profesor.			
Me llevo bien con el profesor.			
Los conflictos los resolvemos entre todos.			
En general, me encuentro a gusto en clase.			
Tenemos un tiempo para hablar de los asuntos del aula.			
V. Me gustaría hacer y responder las siguientes preguntas			

Lo que me gusta de mi clase es:	
Porque:	
Lo que menos me gusta de mi clase:	
Porque:	
Valoración a realizar en función de las respuestas obtenidas	
Como positivo	Como mejorable
Propondría para mi clase:	

EVALUACIÓN CLIMA CLASE				
	SI	NO	AV	OBSERVACIONES
La asistencia a clase es regular				
Se respetan las normas de clase.				
Se realizan las tareas que se nos encomiendan				
Se trabaja de forma autónoma.				
Sabemos trabajar en equipo				
Participamos en clase				
Existe compañerismo en la clase				
Nos respetamos entre los compañeros				
Respetamos a los profesores				
Los profesores nos respetan				
La relación con los profesores es buena				
Se cuida el material y la limpieza de la clase				
Tenemos interés por aprender				
Estamos a gusto en clase				

EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y RELACIONES CON EL PROFESORADO				
	Mucho	Regular	Poco	Nada
1. Participan en las reuniones del colegio.				
2. Creen interesante tener reuniones generales.				
3. Piden entrevista con el tutor.				
4. Les parecen suficientes				
5. Les interesa y conocen el desarrollo de su hijo/a en el colegio.				
6. Les resulta útil la información que reciben.				
7. Conocen los temas que el tutor aborda con su hijo/a en el tiempo de clase dedicado a tutoría				
8. Saben cómo se resuelven los problemas de relación y convivencia en el colegio.				
9. Les parece adecuado.				
10. Apoyan desde casa las decisiones tomadas en las reuniones con el tutor.				
11. Su relación con el profesorado del centro es buena.				
12. Participan en las actividades que se organizan en el centro cuando pueden.				

INFORME AUTODESCRIPTIVO SOBRE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL ÁREA DE NIVEL.

Describe y valora los indicadores siguientes

En relación con la programación.

1. Contempla los objetivos generales del área, los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares.
2. Son coherentes en cuanto a cantidad y contenido los objetivos, contenidos criterios de evaluación y estándares.
3. Incluye temas transversales.
4. Secuencia los contenidos a lo largo del curso.
5. Define los criterios metodológicos.
6. Define los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación.
7. Contempla medidas ordinarias de atención a la diversidad.
8. La programación es coherente con la propuesta curricular.
9. Contempla la realización de salidas y visitas al entorno, en relación con los objetivos propuestos.
10. La programación toma en consideración la utilización de las TIC.

En relación con los objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

1. Los objetivos generales del área hacen referencia a los objetivos generales de la etapa.
2. Están contextualizados en relación con el nivel de desarrollo y de competencia del alumnado.
3. Los contenidos están organizados y categorizados en función de bloques temáticos.
4. Las unidades de trabajo se desarrollan en espacios de tiempo amplios.
5. La secuenciación de los contenidos facilita el recuerdo y el repaso.
6. Establece unos mínimos de suficiencia en los criterios de evaluación.
7. Las actividades desarrollan suficientemente los diferentes tipos de contenido.
8. Las actividades favorecen el desarrollo de distintos estilos de aprendizaje.
9. Las actividades favorecen el desarrollo de la creatividad.
10. Las actividades diseñadas toman en consideración los intereses de los alumnos y resultan motivadoras.

En relación con la metodología.

1. El profesorado habitualmente introduce el tema.
2. El profesorado orienta individualmente el trabajo de los alumnos.
3. El alumnado sigue la secuencia de actividades de un texto escolar.
4. Se utilizan otros textos de apoyo.
5. Se utilizan materiales de elaboración propia.
6. Parte de las actividades se realizan en grupo.
7. Se atiende a la diversidad dentro del grupo.
8. La distribución de la clase facilita el trabajo autónomo.
9. La distribución de la clase se modifica con las actividades.
10. El tiempo de la sesión se distribuye de manera flexible.
11. Se usan otros espacios.
12. El trabajo del aula se armoniza con el trabajo de casa.
13. La actuación docente intenta aprovechar al máximo los recursos del centro y las oportunidades que ofrece el entorno.

La evaluación

1. Se valora el trabajo que el alumno desarrolla en el aula.
2. Se valora el trabajo que el alumno desarrolla en casa.
3. Se evalúan los conocimientos previos.
4. Se evalúa el proceso de aprendizaje de manera directa y a través de los cuadernos (materiales) de trabajo del alumnado.
5. Se evalúan los resultados.
6. Las pruebas contemplan diferentes niveles de dificultad.
7. El procedimiento de corrección facilita la identificación inmediata de los errores.
8. Se programan actividades para ampliar y reforzar.
9. Participa el alumnado en su evaluación.
10. Conoce el alumnado y sus familias los criterios de evaluación y de calificación.
11. Se analizan los resultados con el grupo de alumnos.
12. Las sesiones de evaluación son suficientes y eficaces.
13. Se evalúa periódicamente la programación.
14. Se evalúa la propia práctica.
15. La evaluación es continua.
16. Los resultados de las pruebas de evaluación confirman las conclusiones de la evaluación continua.
17. El centro elabora documentos de evaluación que resultan adecuados.